DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

115569

RESOLUCIÓN Nº 92 /2020

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN N° 01/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN EL MARCO DE EMERGENCIA SANITARIA", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.----------

Asunción, 30 de Enero de 2020

VISTO: La Nota U.O.C./DL N° 02/2020 del Departamento de Licitaciones, y las providencias de la Unidad de Operativa de Contrataciones, y de la Subdirección de Administración y Finanzas; y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Licitaciones eleva por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Pliego de Bases y Condiciones para la aprobación y la autorización del Llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN N° 01/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN EL MARCO DE EMERGENCIA SANITARIA", así mismo solicita la conformación de un Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos por el Art. 20 de la Ley 2051/2003 y el Art. 34 de su Decreto reglamentario y solicita la designación correspondiente.----------

Que, la citada Licitación está prevista para el presente Ejercicio Fiscal, en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas remite el pedido de autorización del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.-----

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1° **Autorizar** el Llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN N° 01/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN EL MARCO DE EMERGENCIA SANITARIA".**----------

Artículo 2° **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN N° 01/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN EL MARCO DE EMERGENCIA SANITARIA".**----------

Artículo 3° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación de los Pliegos de Bases y Condiciones aprobados por el Artículo 2° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.----------

..//2

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC SECRETARIA GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Ángel J. Espínola
Coordinador
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

Avda. Mcal. López e/ 22 de Setiembre - 2do. Piso c.c. 1752
Telefax: (595-21) 212-530 E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción – Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 92 /2020

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN N° 01/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN EL MARCO DE EMERGENCIA SANITARIA", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.----------

Artículo 4º **Determinar** la financiación del llamado, con fondos previstos en el Rubro 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, con Fuente de Financiamiento 30 del Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil para el ejercicio 2020 sujeto a Disponibilidad Presupuestaria.----------

Artículo 5° **Integrar** el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco de LA **CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN N° 01/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN EL MARCO DE EMERGENCIA SANITARIA",** que se encargaran de evaluar las ofertas y recomendar de adjudicación, según el siguiente cuadro:

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

- Lic. Maximina Toffoletti - Gerente Administrativo DAC
- CP Luz Chamorro - Gerente Administrativo D.A
- Lic. Jorge Pérez - Gerente Administrativo INAC

Artículo 6° **La Unidad Operativa de Contrataciones - UOC** tendrá a su cargo los trámites del presente llamado a Contratación por la Vía de la Excepción.----------

Artículo 7° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ABG. EDGAR A. MELGAREJO GINARD
Presidente

MG. ADRIANO RAMÍREZ FERNÁNDEZ
Secretaría General

ARF/rv

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Ángel J. Espínola
Coordinador
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC